



## Resolución Directoral Ejecutiva

N° 003 -2009-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 19 ENE. 2009

### VISTO:

El Informe N° 001-2009-AG-AGRORURAL-OADM, de la Oficina de Administración;

### CONSIDERANDO:

Que, al artículo 7° del Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, asimismo, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece el contenido mínimo que debe tener el referido Plan Anual;

Que, el artículo 25° del Reglamento precitado, modificado por Decreto Supremo N° 007-2009-EF, dispone que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones será aprobado bajo responsabilidad dentro de los diecinueve (19) días naturales siguientes a la aprobación del presupuesto institucional;

Que, mediante la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada por Resolución N° 380-2003-CONSUCODE-PRE y sus modificatorias, se regula el procedimiento de elaboración y el contenido de los Planes Anuales de Adquisiciones y Contrataciones de las Entidades del Sector Público;

Que, en virtud a la Resolución Ministerial N° 1157-2008-AG, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2009 del Ministerio de Agricultura, en el cual, se incluye el Presupuesto del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural –AGRO RURAL;

Que, mediante Informe de Visto, la Oficina de Administración solicita la aprobación del proyecto del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2009, para el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural –AGRO RURAL;



Que, en tal virtud, mediante Informe N° 003-2009-AG-AGRO RURAL-OPLAN, la Oficina de Planificación informa que dicho proyecto, cuenta con la respectiva certificación presupuestaria para el ejercicio 2009, siendo que el gasto a efectuarse en el Plan Anual asciende a un total de Treinta y Siete Millones Ciento Setenta y Seis Mil Ciento Veinticinco y 00/100 Nuevos Soles (S/. 37 176 125.00);

Que, estando a lo opinado por los órganos técnicos competentes y habiéndose verificado el cumplimiento de las normas legales aplicables para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2009 de AGRO RURAL, corresponde emitir el acto resolutivo que disponga su aprobación,

Con la visación de los Jefes de las Oficinas, de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE y en uso de las facultades otorgadas a través del Manual Operativo aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** APROBAR el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2009, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** ENCARGAR a la Oficina de Administrativa la difusión del Plan Anual aprobado por la presente resolución, de conformidad con el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.



Regístrese y comuníquese  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
ARQ° RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO  
DIRECTOR EJECUTIVO



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Viceministerio  
de Agricultura

AGRORURAL

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

**INFORME N° 001 - 2009-AG-AGRO RURAL - OAJ**

A : **Arq. RODOLFO BELTRAN BRAVO**  
Director Ejecutivo

Asunto : Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2009

Referencia : Informe N° 001-2009-AG-AGRO RURAL-OADM  
Informe N° 003-2009-AG-AGRO RURAL-OPLAN

Fecha : **19 ENE. 2009**

Me dirijo a usted, con relación a los documentos de la referencia a fin de emitir el informe correspondiente.

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 Mediante Informe N° 001-2009-AG-AGRO RURAL-OADM, el Director de la Oficina de Administración presenta el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Programa AGRO RURAL, el mismo que consolida las necesidades de los Programas y Proyectos en proceso de fusión.
- 1.2 Mediante Informe N° 001-2009-AG-AGRO RURAL-OPLAN, el Director de la Oficina de Planificación informa que dicho proyecto, cuenta con la respectiva certificación presupuestaria para el ejercicio 2009, siendo que el gasto a efectuarse en el Plan Anual asciende a un total de Treinta y Siete Millones Ciento Setenta y Seis Mil Ciento Veinticinco y 00/100 Nuevos Soles (S/. 37 176 125.00);



**ANALISIS**

- 2.1 Conforme a lo dispuesto por el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, cada entidad del Sector Público debe elaborar un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que prevea el tipo de bienes, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal, así como el monto del presupuesto requerido para su contratación o adquisición, plan que debe ser aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la entidad.
- 2.2 El artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, precisa que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado debe contener por lo menos, el objeto y el valor estimado de la contratación o adquisición, la descripción de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar, el tipo de proceso de selección, la fuente de financiamiento, el tipo de moneda, los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de adquirir y contratar y la fecha probable de la convocatoria.
- 2.3 De conformidad con los artículos 25° y 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, modificados por Decreto Supremo N° 007-2009-EF, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones debe aprobarse dentro de los diecinueve (19) días naturales siguientes de aprobado el presupuesto institucional, el mismo que deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE conjuntamente con el documento que lo aprueba, al día siguiente de su aprobación.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Viceministerio  
de Agricultura

AGRORURAL

- 2.4 Mediante Resolución Ministerial N° 1157-2008-AG, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2009 del Ministerio de Agricultura, en el cual, se incluye el Presupuesto del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.
- 2.5 De la revisión de los antecedentes administrativos se observa que los Anexos adjuntos al proyecto del Plan Anual bajo análisis, cuentan con los visados de las Oficinas de Administración y Planificación.

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, esta Oficina General considera viable jurídicamente la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Programa AGRO RURAL, para tal efecto adjuntamos al presente el proyecto de Resolución Directoral correspondiente.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

  
Abog. Sigrid Concepción Reyes Navarro  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Sec. Plg. UE. Fn. PrgFn. SpgFn. Prg. Act/Proy Descripciones

13		<b>AGRICULTURA</b>
013		<b>M. DE AGRICULTURA</b>
001		<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA-ADMINISTRACION CENTRAL</b>
10		<b>AGROPECUARIA</b>
039		<b>MEDIO AMBIENTE</b>
0080		<b>PROTECCION DE FLORA Y FAUNA</b>
	1. 015591	FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION Y EL CONTROL FORESTAL
	1. 061823	GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO CAMISEA -OGATEIR
24		<b>PREVISION SOCIAL</b>
052		<b>PREVISION SOCIAL</b>
0116		<b>SISTEMAS DE PENSIONES</b>
	1. 000347	OBLIGACIONES PREVISIONALES
006		<b>PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI</b>
10		<b>AGROPECUARIA</b>
025		<b>RIEGO</b>
0050		<b>INFRAESTRUCTURA DE RIEGO</b>
	2. 026686	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE RIEGO
	2. 026689	APOYO A LA GESTION DE RECURSOS HIDRICOS
	2. 026690	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO
	2. 026692	GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS - PROGRAMA DE AMPLIACION DEL PROYECTO SUBSECTORIAL DE IRRIGACION EN EL MARCO DEL PRESTAMO PE 4076 BANCO MUNDIAL
	2. 040223	CONTRATO DE PRESTAMO PROYECTO SUBSECTORIAL DE IRRIGACION JBIC PE P31
	2. 040610	GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS - PROYECTO SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - JBIC - PE - P31
	2. 040811	FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES EN RIEGO - JBIC
	2. 062394	CAPACITACION EN GESTION DE OPERACION Y MANTENIMIENTO Y MANEJO DE RIEGO PARCELARIO EN JUNTAS DE USUARIOS DE LA COSTA PERUANA
0051		<b>RIEGO TECNIFICADO</b>
	1. 027855	GESTION DEL PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
	2. 026691	RIEGO TECNIFICADO
	2. 040812	RIEGO TECNIFICADO DEL PROYECTO SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - JBIC
	2. 042192	ASISTENCIA TECNICA Y RIEGO TECNIFICADO PARA LA RECONVERSION DEL CULTIVO DE ARROZ EN PIURA Y LAMBAYEQUE-I ETAPA
0083		<b>RECURSOS HIDRICOS</b>
	2. 087243	AMPLIACION DEL SERVICIO EN LA CAPTACION DEL RECURSO HIDRICO DE LA IRRIGACION BRUJAS ALTAS SECTOR TACURAL-TUMBES
		<b>PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL</b>
		<b>AGROPECUARIA</b>
		<b>AGRARIO</b>
023		<b>FORESTACION Y REFORESTACION</b>
0081		<b>FORESTACION Y REFORESTACION</b>
	2. 000437	REFORESTACION
0082		<b>CONSERVACION DE SUELOS</b>
	2. 000113	CONSERVACION DE SUELOS
0114		<b>DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>
	1. 078539	PROMOCION DEL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
	2. 000032	APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA
	2. 000547	PROYECTO ESPECIAL DE PROMOCION DEL APROVECHAMIENTO DE ABONOS PROVENIENTES DE AVES MARINAS
	2. 016058	FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS, DIVERSIFICACION DE LOS INGRESOS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA EN LA SIERRA SUR
	2. 018017	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL SECTOR PUBLICO AGRARIO
	2. 018037	INFORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL
	2. 018248	SERVICIOS DE ASESORIA EMPRESARIAL
	2. 027770	GESTION DEL PROGRAMA PROSAAMER Y OTROS
	2. 046380	PROGRAMA DE APOYO DE ALIANZAS RURALES PRODUCTIVAS EN LA SIERRA - ALIADOS
	2. 061590	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y OTROS ACTIVOS CON EQUIDAD, EN COMUNIDADES ALEDAÑAS AL AMBITO MINERO LAS BAMBAS
	2. 078192	FORTALECIMIENTO DE ACTIVOS, MERCADOS Y POLITICAS PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA NORTE
025		<b>RIEGO</b>
0050		<b>INFRAESTRUCTURA DE RIEGO</b>
	2. 000262	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
012		<b>PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD</b>
10		<b>AGROPECUARIA</b>



# RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

No.003-2009-AG-AGRORURAL-DE

19.ENE.2009

APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE  
AGRO RURAL EJERCICIO 2009 Y ENCARGA A LA OF. DE  
ADMINISTRACION LA DIFUSION DEL PAAC

CPC YSMAEL MAYURI QUISPE  
JEFE ADMINISTRACION



COPIA DRA. SIGRID REYES  
JEFE ASESORIA JURIDICA

